

# CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650  
(57-1) 700 4814  
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director  
**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-071860- -00006-0000

Fecha: 2012-09-17 16:32:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Trámite : 011  
Evento : 379  
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **08.071.860**  
Asunto : Solicitud de Patente para: **UNA HOJA DE PROTECCION QUE COMPRENDE UNA HOJA DE CUBIERTA PARA RECIBIR LIQUIDOS Y UNA HOJA DE RESPALDO IMPERMEABLE A LOS LIQUIDOS, LA CUAL PUEDE SER FIJADA SOBRE EL USUARIO.**  
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**  
Clase : A44B 018/000, A47C 017/000, A47C 031/011, A47D 015/002, A47G 009/000, A61F 005/048  
Fecha de Solicitud : 11 de julio de 2008

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mí por el doctor Emilio FERRERO, me refiero al oficio No. **7268** notificado por fijación en lista del 09 de mayo de 2012.

2. Mediante memorial radicado el 03 de agosto pasado, solicité la prórroga de treinta (30) días para dar respuesta al oficio No. **7268**, por lo cual esta respuesta se presenta oportunamente.

3. Mediante oficio No. **7268** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

### 3.1 De la solicitud de patente

### **3.1.1 Reivindicaciones**

De manera resumida el Examinador ha expuesto lo siguiente:

- Los términos “preferiblemente, aun mas preferiblemente, sustancialmente, por lo menos” de las reivindicaciones 5-14, 16-17, 20-21, 23-25, 27 y 31-33 hacen opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación.
- En general, el capítulo reivindicatorio presenta múltiples referencias a usos que pueden darse al producto reivindicado o a resultados y efectos a alcanzadas por los elementos del mismo, lo cual no es permitido.
- La reivindicación 1 se refiere a “medios para unir la hoja de protección (1) a un usuario” y esto es una característica de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

### **3.2 Análisis de patentabilidad**

#### **3.3.1 Novedad**

Para la evaluación de este requerimiento se emplea el documento D1: US 6110157. El Examinador afirma que la reivindicación 1 y sus dependientes 2, 3, 4, 7, 10, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 26 y 27 carecen de novedad a partir de las enseñanzas de D1.

#### **3.3.2 Nivel Inventivo**

Para la evaluación de este requerimiento se emplea el documento D1: US 61100157 y el documento D2: US 4909802. El Examinador afirma que las reivindicación 5, 6, 8, 9, 16, 17, 22, 33, 34, 35 y 36 son obvias y no poseen nivel inventivo a partir de las enseñanzas de D1 y D2.

### **4. Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

#### **4.1 Modificación de una solicitud en trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier

momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.

Así, siguiendo las amables sugerencias del Examinador se presenta un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por doce (12) reivindicaciones, en el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se han eliminado las antiguas reivindicaciones 3-6, 8-9, 12-13 y 15-25.
- Se han incluidos las características técnicas de las antiguas reivindicaciones 2, 7 y 14 en la nueva reivindicación 1.
- Se han eliminado todas las referencias y expresiones objetadas.

En general, el nuevo pliego reivindicatorio hace referencia a las modalidades preferentes de la invención descritas en las figuras 6, 6b y 7b.

Con las modificaciones introducidas al capítulo reivindicatorio se han aclarado las objeciones de claridad y concisión del mismo acorde a las amables sugerencias del Examinador. Por lo anterior, es posible establecer que el pliego reivindicatorio define claramente la hoja de protección reclamada por la sociedad solicitante.

En consecuencia, se han atendido las recomendaciones del Examinador con respecto a las objeciones formuladas. Por lo tanto, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad de la solicitud.

#### **4.2 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud**

##### **4.2.1 Novedad**

Siguiendo los lineamientos establecidos para el análisis de novedad, es posible establecer que una anterioridad afecta la novedad de una solicitud cuando revela todas y cada una de las características técnicas del producto.

El Examinador considera que el documento citado D1 es una anterioridad que afecta la novedad de la presente invención. Respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo por las razones mencionadas a continuación:

Como se mencionó anteriormente, el capítulo reivindicatorio define las modalidades de las figuras 6, 6b, y 7b. La figura 6, el cinturón (9) tiene un extremo atado permanentemente a la lámina de cubierta o a la lámina de respaldo, y el otro extremo se une de forma removible a la

hoja de protección (1). En la figura 6b, el cinturón (9) es separable de la hoja de protección (1) y se une a la misma por medio de dos superficies de recepción (13). Finalmente la modalidad de la Figura 7b, la cual comprende una superficie recepción (13) que se pretende sea de forma removible a la porción central del cinturón (14,15).

El documento citado D1, he incluso D2, hacen referencia a pañales o ropa interior para la incontinenencia provistos de un cinturón el cual esta integrada al articulo de referencia. Las reivindicaciones modificadas se distinguen de lo revelado en las anterioridades ya que el cinturón no forma parte de la hoja de protección; el cinturón es un cinturón separado que se puede unir a la hoja de protección, por lo cual el área de la hoja de protección que es funcional para la protección de un objeto de líquidos corporales no se ve reducida por este elemento separable. Adicionalmente, las modalidades 6b y 7b reflejan que el cinturón se puede separar de las superficies de recepción de una hoja de protección y ser usadas nuevamente en otra hoja.

Una hoja de protección con las mismas características no es revelada por D1 o por D2 por lo cual se ve superada la objeción de novedad planteada por el Examinador.

### 4.2.2 Nivel Inventivo

Con el fin de demostrar que la presente solicitud también cumple con el requerimiento de nivel inventivo frente a un nuevo examen de patentabilidad, se pone de presente lo siguiente:

El artículo 18 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

*“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

Consecuentemente, una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo, para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de

dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que, a partir de un conocimiento medio en dicho campo, le permitan llegar de manera obvia a la invención reivindicada.

Con base en lo anterior, nuestros argumentos que demuestran el nivel inventivo de la presente invención son los siguientes:

En primer lugar, se quiere señalar que las antiguas reivindicaciones 5, 6, 8, 9, 16, 17 y 22, referentes a las longitudes de las perforaciones, han sido eliminadas, con lo cual la objeción de nivel inventivo hacia estas se ve superada.

Con respecto a las antiguas reivindicaciones 33, 34, 35 y 36 (nuevas reivindicaciones 9, 10, 11 y 12) referentes a las superficies de recepción (13). A pesar de que el documento D2 presente superficies receptoras para el cinturón integral del pañal reivindicado en el mismo, como lo hace la presente invención, D2 no revela o sugiere el hecho de que el cinturón sea separable de la hoja de protección como se explicó en los argumentos de novedad.

El efecto técnico alcanzado por esta característica esencial es el hecho de que el área activa de protección no se ve reducida por el hecho de incluir un cinturón, ya que este se puede desprender y unir fácilmente a la hoja de protección. Adicionalmente, existe la posibilidad de volver a usar los cinturones en otro hoja para la protección con lo cual se generan menos residuos y se reduce el impacto ambiental.

D2 no sugiere la posibilidad de una correa que se una de forma removible al pañal reclamado por dicha referencia. Debido a la falta de enseñanzas que sugieran esta posibilidad, la invención descrita en las nuevas reivindicaciones no resulta obvia a partir de D2. En efecto, se reitera al Examinador que el examen de nivel inventivo no se contrae a encontrar los elementos de la invención en el estado del arte sino a conocer el estado del arte existente sobre la materia para determinar si a partir del mismo se podía derivar de manera obvia y/o evidente la invención, con independencia de que cada elemento de la invención ya se encontrara revelado en el estado del arte o no.

Teniendo en cuenta que la configuración del objeto acá reclamado no se encontraba revelada ni sugerida en el estado del arte, la objeción de nivel inventivo se debe tener por superada.

**4.3 Conclusión**

Con las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio, descripción, y los argumentos de nivel inventivo acá presentados, se superan las objeciones formuladas por el Examinador en el oficio No. **7268**.

**5.** Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En todo caso, en el evento que ese Despacho considere que alguna de las reivindicaciones no cumple con el requisito de patentabilidad, solicito que el privilegio de patente se otorgue de forma parcial. Adicionalmente, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. **7268**, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

**6. Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.
- Recibo de pago de 2 reivindicaciones adicionales a la décima reivindicación por concepto de 60.000 pesos.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

Señor Director,

  
**LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

|                                                                                                                                             |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br><b>SUPERINTENDENCIA</b> | Espacio reservado para el adhesivo de radicación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

**SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa      Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número \_\_\_\_\_

|                                                                  |                                   |                   |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Nacionalidad/País de constitución                                | Dirección y domicilio del titular | Ciudad            |
| Suecia                                                           | 405 03 Göteborg                   | Göteborg          |
| Dirección electrónica                                            | No. Fax                           | Número telefónico |
| <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a> | 2 11 86 50                        | 3 47 36 11        |

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

|                                             |                                                |                                      |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombre<br>De Páez Luz Clemencia | Documento de identificación<br>C.C. 35.456.344 | Tarjeta profesional<br>T.P.A. 23.555 |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|

|                                                                  |            |                   |
|------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|
| Dirección y domicilio                                            | Ciudad     |                   |
| Carrera 4ª No. 72 –35                                            | Bogotá     |                   |
| Dirección electrónica                                            | No. Fax    | Número telefónico |
| <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a> | 2 11 86 50 | 3 47 36 11        |

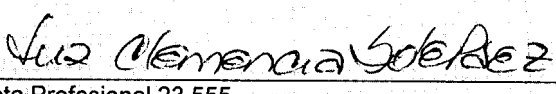
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

**4. Datos del trámite****Corrección:****Expediente No 08.071.860****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.****Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$60.000.**

|                            |                                                                                    |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Firma                   |                                                                                    |
| Nombre y apellidos         | Firma                                                                              |
| LUZ CLEMENCIA DE PAEZ      |  |
| C.C. 35.456.344 DE Usaquén | Tarjeta Profesional 23.555                                                         |

266 CNVNCA\WPC11256\ID-225790

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una hoja de protección (1) para un solo uso que tiene una línea de simetría longitudinal (11), un primer borde longitudinal (2) y un segundo borde longitudinal (3), un primer borde transversal (4) y un segundo borde transversal (5), una hoja de cubierta (6) de recepción de líquido y una hoja de respaldo (7) impermeable a los líquidos caracterizado porque

la hoja de protección (1) comprende una primera pieza de material angosta separada que forma un cinturón (9), en donde el cinturón (9) comprende una primera región de extremo permanentemente unida a la hoja de cubierta (6) receptora de líquido o a la hoja de respaldo (7) impermeable a los líquidos, y en donde el cinturón (9) comprende un extremo libre (26), el extremo libre (26) del cinturón (9) comprende un sujetador de ganchos y bucles (12) y porque la hoja de cubierta (6) receptora de líquido o la hoja de respaldo impermeable a los líquidos de la hoja de protección (1) comprende una ó dos superficies de recepción (13).

2. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1

caracterizado porque

el cinturón (9) tiene una anchura de 2-15 cm.

3. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1

caracterizado porque

el cinturón (9) tiene una anchura de 3-10 cm.

4. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1  
caracterizado porque  
el cinturón (9) tiene una anchura de 5-8 cm.

5. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1,  
caracterizado porque  
El cinturón (9) se extiende en ángulos rectos con relación a la línea de simetría (11) antes de uso.

6. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1,  
caracterizado porque  
El cinturón (9) se extiende de manera paralela a la línea de simetría (11) antes de uso.

7. La hoja de protección de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6,  
caracterizado porque  
el cinturón (9) está colocado en relación a cualquiera de los bordes transversales de la hoja de protección (1) cuando la hoja de protección (1) está sujeta al usuario.

8. La hoja de protección de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6,  
caracterizado porque  
el cinturón (9) está colocado centralmente en la dirección longitudinal de la hoja de protección (1) cuando la hoja de

protección (1) está sujeta sobre el usuario.

9. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la hoja de protección (1) comprende dos superficies de recepción (13).

10. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque las superficies de recepción (13) están colocadas simétricamente alrededor de la línea de simetría longitudinal (11) de la hoja de protección (1).

11. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la hoja de protección (1) comprende una superficie de recepción (13).

12. La hoja de protección de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque la hoja de protección (1) comprende una superficie de recepción (13) colocada en la línea de simetría longitudinal (11) de la hoja de protección (1).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              |                                               |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO<br>NIT : 800.176.089-2<br>- / -                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                                              |              |                                               |               |
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA                                                                                                                                                                                        | RECIBO DE CAJA  |                                                              |              | <b>No. 12 - 0093390</b>                       |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              | Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2012 - 17:03:17 |               |
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              | NI 860.041.367                                |               |
| *** Soporte del Pago ***                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                                              |              |                                               |               |
| TIPO PAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | BANCO           | CUENTA                                                       | No. PAGO     | FECHA PAGO                                    | VR. PAGO      |
| CONSIGNACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BANCO DE BOGOTA | 062754387                                                    | 446243501    | 11/09/2012                                    | 25.976.000.00 |
| *** Conceptos Pagados ***                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                                                              |              |                                               |               |
| CANT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RENTISTICO      | CONCEPTO                                                     | Vr.UNDITARIO | Vr.CONCEPTO                                   |               |
| 2 50005-01-01                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SOLICITUDES     | 1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL<br>A LAS 10 INICIALES | 30.000.00    | 60.000.00                                     |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              | =====                                         |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              | \$60.000.00                                   |               |
| SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                                                              |              |                                               |               |
| Responsable: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                                                              |              |                                               |               |
| Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                                              |              |                                               |               |
| <div>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO<br/><br/>No. 08-071860- -00006-0000<br/>Fecha: 2012-09-17 16:32:10    Dep. 2020 DIR.NUEVASCR<br/>Tra. 11 PATENTEIYII    Eve: 379 FASENACIONALI<br/>Act. 523 RESPUESTA    Folios: 13</div> |                 |                                                              |              |                                               |               |
| COLO: 11256-841-181-6                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                                                              |              |                                               |               |
| Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia<br>Web: www.sic.gov.co e-mai: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240<br>Septiembre 11 de 2012 - 17:03:28                                                                  |                 |                                                              |              |                                               |               |